



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

DR. EDUARDO PEÑALOSA CASTRO

Rector General

**ACUERDO 08/2021 DEL RECTOR GENERAL
QUE FIJA LOS MONTOS DE LA BECA AL RECONOCIMIENTO DE LA
CARRERA DOCENTE**

CONSIDERACIONES

- I. Una de las funciones comprendidas en el objeto de la Universidad es la impartición de educación superior y, como una medida para garantizar la formación de profesionales de alto nivel, se determinó la necesidad de reconocer y estimular el compromiso del personal académico con las actividades docentes frente a grupo y fomentar su mayor participación en ellas.
- II. La Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente se estableció para el personal académico por tiempo indeterminado de tiempo completo y de medio tiempo, con las categorías de profesor(a) asociado(a) y titular, y técnico(a) académico(a) titular, con la finalidad de promover la dedicación esmerada a las actividades de enseñanza-aprendizaje desarrolladas en las aulas, así como para impulsar y mejorar la calidad de la docencia.
- III. Para otorgar esta Beca se toma en cuenta la disponibilidad presupuestal de la Institución y la evaluación anual de las actividades de docencia, con especial énfasis en la impartición de las unidades de enseñanza-aprendizaje (UEA), para lo cual se establecen cuatro niveles de actividad docente frente a grupo, de acuerdo con el número de horas-semana-trimestre acumuladas en un año.

La expresión "horas-semana-trimestre acumuladas en un año", corresponde a la suma de las horas frente a grupo que el personal académico dedica en una semana por cada uno de los trimestres en que imparte UEA durante un año, de acuerdo con su categoría, tiempo de dedicación, y al equilibrio entre la docencia y la investigación.

- IV. Como una medida obligada por la emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) y la consecuente suspensión de las actividades presenciales en los sectores público, privado y social, decretada por la autoridad sanitaria competente, la Universidad se vio en la necesidad de establecer las condiciones para mantener el desarrollo de algunas de sus funciones con el apoyo de las tecnologías de la información y comunicación.

ur

Rectoría General

Prolongación Canal de Miramontes No. 3855 Col. Ex-Hacienda San Juan de Dios C.P. 14387, Tlalpan. Ciudad de México

Tel. 01(55) 5603 3340 / 5483 4000 ext. 1860, Fax 1877

rectorgral@correo.uam.mx | www.uam.mx



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

DR. EDUARDO PEÑALOSA CASTRO

Rector General

Para ello, el Colegio Académico aprobó el Proyecto Emergente de Enseñanza Remota (PEER), lo que permitió, durante los trimestres 20-I, 20-P y 20-O, atender la función docente bajo esta modalidad.

- V. El Colegio Académico, en la sesión 483, celebrada el 1° de octubre de 2020, modificó el Calendario Escolar 2020-2021, por lo que el trimestre 21-I, inició el 29 de marzo y concluye el 18 de junio de 2021.

En la sesión 490, celebrada el 26 de febrero de 2021, aprobó como medida temporal y excepcional, que los consejos divisionales deberán considerar al resolver las solicitudes de Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente correspondientes a 2021, que el número de horas frente a grupo del trimestre 21-I, se tenga por acreditado con la asignación de la carga docente definitiva sobre grupos dados de alta, y que en ese trimestre haya realizado la jefatura del departamento respectivo.

- VI. Ante los nuevos escenarios legales y presupuestales, para cumplir con las obligaciones fiscales que tiene el personal académico en su calidad de contribuyente, así como la Universidad como retenedora del impuesto sobre la renta, se establecen los montos brutos sobre los cuales la Institución hará la retención del impuesto correspondiente.

Con base en las consideraciones anteriores y con fundamento en los artículos 15 de la Ley Orgánica, 36 y 41, fracciones III, V y XVII del Reglamento Orgánico, 274-8 y demás relativos del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, el Rector General emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO

Los montos para la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente 2021-2022 se fijan en función del número de horas-semana-trimestre de actividad docente frente a grupo acumuladas en un año, tiempo de dedicación, así como de la categoría y nivel del personal académico, por lo que, de obtenerse, el pago se realizará conforme a la tabla siguiente:

WR

Rectoría General

Prolongación Canal de Miramontes No. 3855 Col. Ex-Hacienda San Juan de Dios C.P. 14387, Tlalpan. Ciudad de México

Tel. 01(55) 5603 3340 / 5483 4000 ext. 1860, Fax 1877

rectorgral@correo.uam.mx | www.uam.mx



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

DR. EDUARDO PEÑALOSA CASTRO

Rector General

| CATEGORÍA Y NIVEL | HORAS DE ACTIVIDAD DOCENTE FRENTE A GRUPO | | | |
|---|--|------------|-------------|-------------|
| | A | B | C | D |
| | 12 horas | 16 horas | 24 horas | 30 horas |
| | Monto mensual bruto* | | | |
| Asociado(a) y Técnico(a) Académico(a) Titular "A" | \$586.61 | \$713.87 | \$942.94 | \$1,181.77 |
| Profesor(a) Asociado(a) y Técnico(a) Académico(a) Titular "B" | \$1,181.77 | \$1,542.29 | \$2,029.91 | \$2,429.94 |
| Profesor(a) Asociado(a) y Técnico(a) Académico(a) Titular "C" | \$1,813.80 | \$2,150.19 | \$3,005.34 | \$3,719.81 |
| Profesor(a) Asociado(a) y Técnico(a) Académico(a) Titular "D" | \$2,429.94 | \$2,899.53 | \$4,128.16 | \$5,069.58 |
| Técnico(a) Académico(a) Titular "E" | \$3,719.81 | \$4,602.99 | \$6,209.02 | \$7,439.62 |
| Profesor(a) Titular "A" | \$3,719.81 | \$4,602.99 | \$6,209.02 | \$7,439.62 |
| Profesor(a) Titular "B" | \$5,069.58 | \$6,220.04 | \$8,384.16 | \$10,165.23 |
| Profesor(a) Titular "C" | \$7,583.28 | \$9,366.34 | \$12,697.72 | \$15,165.15 |

*Conforme al artículo 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, la Universidad realizará las retenciones sobre cada uno de estos montos.

SEGUNDO

Como en la asignación de las cargas académicas es obligatorio establecer un equilibrio entre las actividades de docencia e investigación, y toda vez que el personal académico de carrera de medio tiempo únicamente puede realizar dichas actividades por veinte horas a la semana en la Universidad, éste sólo podrá acceder a los niveles A o B señalados en la tabla.

TERCERO

Para solicitar y otorgar esta Beca debe acreditarse que se impartieron UEA durante, al menos, dos de los tres trimestres siguientes: 20-Primavera, 20-Otoño y 21-Invierno.

Rectoría General

Prolongación Canal de Miramontes No. 3855 Col. Ex-Hacienda San Juan de Dios C.P. 14387, Tlalpan. Ciudad de México

Tel. 01(55) 5603 3340 / 5483 4000 ext. 1860, Fax 1877

rectorgal@correo.uam.mx | www.uam.mx



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

DR. EDUARDO PEÑALOSA CASTRO

Rector General

Como las actividades programadas para el trimestre 21-I iniciaron el 29 de marzo y concluyen el 18 de junio de 2021, las condiciones en que se evaluará dicho trimestre estarán sujetas a la medida aprobada por el Colegio Académico en la sesión 490, celebrada el 26 de febrero de 2021.

CUARTO

Las solicitudes y la documentación probatoria respectiva se deberán presentar, ante el consejo divisional respectivo, a través de la secretaría académica de la división correspondiente, durante los días hábiles del mes de mayo de 2021, en archivo electrónico, conforme a los mecanismos establecidos por la Universidad, lo cual se deberá comunicar oportunamente al personal académico.

QUINTO

La Beca tendrá una vigencia anual, su disfrute se computará del mes de junio de 2021 al mes de mayo de 2022, y el pago se cubrirá mensualmente, siempre que las condiciones presupuestales a las que está sujeta la Universidad lo permitan.

Ciudad de México, a 15 de abril de 2021.

Atentamente
Casa abierta al tiempo

Dr. Eduardo Abel Peñalosa Castro
Rector General

Rectoría General

Prolongación Canal de Miramontes No. 3855 Col. Ex-Hacienda San Juan de Dios C.P. 14387, Tlalpan. Ciudad de México

Tel. 01(55) 5603 3340 / 5483 4000 ext. 1860, Fax 1877

rectorgral@correo.uam.mx | www.uam.mx